Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de YAISINIA HERRERA AGUILAR contra SERVIOLA S.A. Y OTROS

RAD. 44-001-31-05-002-2018-00212-00

Auto Interlocutorio

Reconózcase personería para actuar a la doctora IVETH CRISTINA CAMARGO CASTELLANOS Abogada titulada con T. P. #54.034 del C. S. de la Judicatura y C. C. # 22.637.975 DE Sabanalarga, como apoderada judicial de la demandada SERVIOLA S.A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase personería para actuar a la doctora DANIELA ALEXANDRA PORRAS ROSERO Abogada titulada con T. P. #334.190 del C. S. de la Judicatura y C. C. # 1.125.918.044 DE Bogotá, como apoderada judicial de la demandada LOGYTECH MOBILE S.A.S. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Para continuar con la actuación judicial, Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del C. P. laboral. en la que se anexarán las pruebas decretadas, se decidirá el cierre del debate probatorio, se recibirán los alegatos de conclusión, y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma LIFESIZE, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O**.**